



REQUISITOS ESPECÍFICOS (Ayuda Social)

MUY IMPORTANTE

Este formulario únicamente es necesario que lo cumplimenten y lo suban a su bandeja de subsanación de documentos de Campus Virtual, aquellos solicitantes, matriculados en estudios de grado, que no dispongan del rendimiento académico exigido en el artículo 11.1 de la Convocatoria.

Estos estudiantes optarán a los componentes de “Beca de Matrícula” y/o “Ayuda Social”, siempre que dispongan del rendimiento académico especificado en el artículo 11.2 de la Convocatoria y declaren encontrarse afectados por alguna de las circunstancias especificadas en los artículos 6.3 y 6.4 de la Convocatoria, que se relacionan a continuación:

<input type="checkbox"/>	Orfandad absoluta , cuando el solicitante sea menor de 30 años
<input type="checkbox"/>	Acreditación de situaciones de agresión o maltrato por parte de alguno de los miembros de la unidad familiar
<input type="checkbox"/>	Discapacidad igual o superior al 65% , de alguno de los miembros de la unidad familiar
<input type="checkbox"/>	Reconocimiento de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta, o gran invalidez , de alguno de los sustentadores principales de la unidad familiar
<input type="checkbox"/>	Unidades familiares beneficiarias del Salario Mínimo Vital, de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía , o de otras rentas o programas de análoga naturaleza, convocadas por otras comunidades autónomas
<input type="checkbox"/>	Unidades familiares en las que ambos sustentadores principales (o el único sustentador principal de la unidad familiar en el supuesto de unidades familiares monoparentales) se encuentren en situación de desempleo, durante un período no inferior a cuatro meses en los doce meses anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes , y acrediten percibir como único ingreso económico la prestación por desempleo, el subsidio de desempleo, la ayuda familiar, o prestación análoga, o bien que hayan agotado todas las prestaciones previstas en el sistema de empleo estatal
<input type="checkbox"/>	Unidades familiares, cuyos sustentadores principales, se hayan visto afectados por un Expediente Temporal de Regulación de Empleo (ERTE) , como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19
<input type="checkbox"/>	Unidades familiares, cuyos sustentadores principales, hayan reducido su jornada de trabajo por motivo de cuidados , u otras circunstancias similares que supongan una pérdida sustancial de ingresos, como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19
<input type="checkbox"/>	Sustentadores principales de la Unidad familiar que, siendo trabajadores por cuenta propia o autónomos, así como titulares de pymes y empresas con domicilio social en España, se hayan visto obligados a suspender su actividad empresarial o laboral , como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19 , con una pérdida sustancial de ingresos



<input type="checkbox"/>	Enfermedad grave compatible con COVID-19 , del solicitante o de alguno de los sustentadores principales de la unidad familiar que haya requerido hospitalización
<input type="checkbox"/>	Cualquier otra circunstancia directamente relacionada con la emergencia sanitaria derivada del COVID-19 , a valorar por la Comisión de Selección, que haya supuesto una merma o una alteración sustancial de las condiciones económicas y socio familiares para el solicitante
<input type="checkbox"/>	Enfermedad grave del solicitante o de alguno de los sustentadores principales de la unidad familiar, calificada en el Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. <i>(BOE núm. 182, de 30 de julio de 2011)</i>
<input type="checkbox"/>	Fallecimiento de alguno de los sustentadores principales, cuando la unidad familiar tenga la consideración de monoparental a efectos de beca, y el solicitante sea menor de 30 años
<input type="checkbox"/>	Separación o divorcio de los sustentadores principales cuando la unidad familiar tenga la consideración de monoparental a efectos de beca, y el solicitante sea menor de 30 años
<input type="checkbox"/>	Acreditación de adicciones (ludopatía, toxicomanía, alcoholismo) del solicitante, o de alguno de los sustentadores principales de la unidad familiar
<input type="checkbox"/>	Discapacidad igual o superior al 33% , del solicitante, o de alguno de los sustentadores principales de la unidad familiar
<input type="checkbox"/>	Jubilación forzosa del sustentador principal de la unidad familiar que no se produzca por cumplir la edad reglamentaria , conforme al artículo 6 del Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo <i>(BOE núm. 65, de 16 de marzo de 2013)</i>
<input type="checkbox"/>	Situación de privación de libertad de alguno de los sustentadores principales de la unidad familiar
<input type="checkbox"/>	Unidades familiares cuya economía haya podido quedar afectada por catástrofes naturales o similares , de acuerdo con los criterios especificados en los capítulos III y IV del Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión <i>(BOE núm. 67, de 19 de marzo de 2005)</i> , y normativa posterior para reparar los daños producidos por situaciones específicas
<input type="checkbox"/>	Unidades familiares en especiales circunstancias de emergencia social incurso en procedimientos de desahucio o de ejecución , que sean privadas de la propiedad de su vivienda habitual , de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de la Orden de 28 de noviembre de 2014, de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, por la que se conceden ayudas para dichas familias. <i>(BOJA núm. 242, de 12 de diciembre de 2014)</i>
<input type="checkbox"/>	Unidades familiares incluidas en el "Programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía" o en otros programas de análoga naturaleza convocados por otras comunidades autónomas